



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2023

**Ref.: Garantía mobiliaria - Auto pone en conocimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00042-00**

En atención al informe de captura del rodante de placa **ESX20E** allegado por la Policía Nacional (PDF 023), se pone de presente a dicha autoridad, que en el presente asunto se profirió auto adiado 27 de julio de 2022, mediante el cual se dispuso, entre otras, “*ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de APREHENSIÓN que recae sobre la motocicleta de placas ESX20E.*” y a su vez “*TERMINAR las presente actuaciones, conforme lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015, en atención a que la presente tramitación se dirige exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria.*” (PDF 021). Determinación que fuere comunicada desde el 5 de agosto de 2022, entre otras, a la **Policía Nacional de Colombia Sección Automotores – SIJIN** mediante oficio No. 1339/2022 (PDF 022).

Por tanto, dicha autoridad deberá estarse a lo allí dispuesto y debidamente comunicado.

Secretaría, oficie a la precitada autoridad comunicando lo aquí dispuesto y anexando copia de los **PDF 021 y 022** del plenario, entre otros, al correo electrónico del cual comunicaron la nueva inmovilización del rodante.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 125 del 2 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927e62577411d642e5be1bca2c487ec2d2c4ecbce023928c928eb301185e8a90**

Documento generado en 01/08/2023 04:46:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>